DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2602514

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DESIGNA A DOÑA LILIA PAMELA CONCHA CARREÑO COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Núm. 148.- Santiago, 4 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1986, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el decreto con fuerza de ley Nº 19, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, adecuado al Título II de la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo Nº 63, de 2024, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designó y aceptó la renuncia de don José David Weinstein Cayuela, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el memorándum interno Nº 06/1040, de fecha 14 de octubre de 2024, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en el oficio Nº 059/2024, de fecha 9 de octubre de 2024, de la Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

1º Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 15 del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1986, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres miembros designados por el Presidente de la República, quienes mantienen dicha investidura mientras cuenten con su confianza. Por su parte, el estatuto en su artículo 16 establece que todos los integrantes de la Junta Directiva sirven sus cargos ad honorem.

4º Que, mediante el decreto supremo Nº 63, de 2024, del Ministerio de Educación, se designó a don José David Weinstein Cayuela como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del referido plantel, como, asimismo, se le aceptó su renuncia a dicho cargo a partir del 11 de marzo de 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5º Que, el decreto con fuerza de ley Nº 19, de 2023, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de julio de 2024, aprobó el estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, adecuado al Título II de la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales.

El artículo primero transitorio del referido estatuto dispone que éste "entrará en vigor una vez que sea publicado en el Diario Oficial. Desde ese momento, la Universidad tendrá un plazo de quince meses, para que los órganos de gobierno se constituyan plenamente y sus respectivos reglamentos se dicten.". Asimismo, dicho artículo establece que "El Consejo Superior deberá quedar plenamente constituido en conformidad al Estatuto en el plazo máximo de quince meses contados desde la entrada en vigencia del presente Estatuto. Una vez constituido el Consejo Superior y el Consejo Universitario, cesarán de pleno derecho en sus funciones la Junta Directiva y el Consejo Académico, respectivamente.".

6º Que, en relación con lo señalado en el considerando 5°, la Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su Oficio Nº 059/2024, de fecha 9 de octubre de 2024, expone que "la Junta Directiva de la UMCE continúa y continuará en funciones regulares hasta la constitución del nuevo Consejo Superior (...)", teniendo presente el plazo dispuesto en el antes mencionado artículo primero transitorio del estatuto aprobado en el decreto con fuerza de ley Nº 19, de 2023, por lo que "resultaría la fórmula más recomendable el nombramiento en la Junta Directiva del reemplazo de la vacante dejada a partir de la renuncia el día 11 de marzo de 2023 [de don José Weinstein Cayuela]".

7º Que, mediante memorándum Nº 06/1040, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, teniendo presente la renuncia de don José David Weinstein Cayuela, formalizada en los términos señalados en el considerando 4º de este decreto supremo, solicita gestión para nombrar en su lugar como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a doña Lilia Pamela Concha Carreño.

8º Que, doña Lilia Pamela Concha Carreño, a la fecha del presente decreto, se desempeña como Directora del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP, del Ministerio de Educación, cargo por el que se ve beneficiada por asignación de función crítica. Pues bien, teniendo presente lo dispuesto en el inciso décimo del artículo septuagésimo tercero en relación con el inciso cuarto del artículo 1º de la ley Nº 19.863, así como el criterio asentado por Contraloría General de la República en el dictamen Nº 002035N10 de 2010 de dicha entidad, la mencionada función de la Sra. Concha es compatible con el cargo de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, teniendo presente además que dicho cargo no es remunerado, según se indica en la parte final del considerando 3 del presente decreto.

9º Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto supremo con el propósito de designar a doña Lilia Pamela Concha Carreño como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en reemplazo de don José Weinstein Cayuela.

Decreto:

Artículo 1º: Desígnase como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a doña Lilia Pamela Concha Carreño, RUN 10.979.818-5.

Artículo 2º: La persona señalada en el artículo 1º, por razones de buen servicio, asumió sus funciones a partir de la fecha del presente decreto supremo sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que designa a doña Lilia Pamela Concha Carreño como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl